

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Oficina de Prensa y Comunicaciones
FECHA	Agosto del 2023
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	Despacho del Gobernador

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente contratación directa.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El fortalecimiento y desarrollo de la comunicación es un pilar fundamental en la construcción de sociedad, pero aún más en el ejercicio de la participación ciudadana y transparencia de la administración pública, para dar ruta y encaminar el desarrollo del Estado desde la perspectiva de los ciudadanos. Es por ello, que actualmente la comunicación desde el sector público es un eje estratégico y transversal como lo indica el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, convirtiéndose en una herramienta que genera transparencia, gobierno abierto, información veraz, oportuna y cercanía con la ciudadanía, siendo también, una forma de rendir cuentas a la comunidad mediante un ejercicio de retroalimentación y diálogo ciudadano. Por lo anterior el Grupo de Comunicaciones y Protocolo que se encuentra adscrita al Despacho del Gobernador del Cauca, tiene como fin misional el comunicar de manera efectiva y asertiva todas las actuaciones institucionales realizadas por la Administración Departamental, ya sean en cabeza del señor Gobernador o de sus Secretarios de Despacho, enmarcados en las metas del Plan de Desarrollo 2020-2023 “42 Motivos Para Avanzar”, en la línea estratégica de Transparencia y Buen Gobierno, y mediante el programa fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial; trazándose la meta de resultado de llevar al 60% la calificación del desempeño institucional para formular, ejecutar y realizar el seguimiento de los planes y estrategia de comunicación interna y externa de la entidad, basados en la certeza de la transversalidad que tiene la comunicación para cumplir con los objetivos institucionales, pero también, para dar a conocer las acciones que se realizan, en aras que los ciudadanos puedan saber de ellas y tomar decisiones basados en las mismas.

Conforme lo anterior, se requiere la elaboración, ejecución y documentación de estrategias de comunicación, que desemboquen en el fortalecimiento del relacionamiento con los públicos internos y externos, entendiendo el diagnóstico anual, y cómo potenciar comunicacionalmente toda la ejecución que hace el gobierno departamental desde sus diferentes dependencias. El objetivo es fortalecer los canales propios de difusión (boletines de prensa, redes sociales, micronoteros, reels, material audiovisual, informes escritos), mejorar y hacer efectivo el relacionamiento con los medios de comunicación, establecer canales y enlaces de comunicación con demás entidades territoriales. Si se cuenta con herramientas adecuadas dentro de la entidad, ésta logrará ser más efectiva y eficaz, y así mismo, se verá reflejado en el aumento de la calificación de la dimensión "Información y comunicación" del Índice de Desempeño Institucional.

En el mismo sentido, al estar inmersos en una era digital y donde abunda la información mediante espacios tecnológicos y nuevas formas de comunicar, uno de los mayores retos y propósitos es contar



Gobernación del Cauca

Secretaría General

con un equipo humano especializado que permita a través de la comunicación externa, generar nuevos contenidos digitales, análisis de medición, herramientas de evaluación y resultados en términos de impacto en los públicos, conectando aún más con los caucanos y posicionando el gobierno a nivel nacional.

En esta tarea ardua pero fundamental para la entidad, se hace necesario la construcción, desarrollo, ejecución y seguimiento a una estrategia de comunicación y plan de comunicaciones, enfocando todos los esfuerzos en cumplir con los objetivos y acercar a la ciudadanía, con gobernabilidad y gobernanza, dando cumplimiento a lo establecido como meta en el Plan de Desarrollo para el año 2023. Así las cosas, el objetivo es fortalecer los canales propios de difusión con lo cual se mejorará de manera significativa el relacionamiento con los medios de comunicación, además de establecer canales y enlaces de comunicación con demás entidades territoriales, redundando en una oportuna información para los caucanos y caucanas.

Es preciso indicar que los medios de comunicación en el Departamento del Cauca van en aumento y así mismo su incidencia para tener a la comunidad informada, logrando llegar a cada sector del Departamento del Cauca, lo cual hace que sea necesario un plan de medios amplio que garantice la difusión adecuada mediante radio, radio nacional, prensa escrita, prensa nacional, televisión regional y local, y medios digitales.

A través de la comunicación y la difusión del quehacer institucional, se mantiene informada a la ciudadanía del Departamento del Cauca, y a la comunidad en general, garantizando el derecho a la información pública por parte de la población, impactando positivamente los principios de transparencia, buen gobierno y enriquecimiento del desarrollo de la rendición de cuentas a la sociedad.

Conforme a lo anterior el Departamento del Cauca formuló el proyecto denominado **“INCREMENTO DEL INDICE DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL EN LA DIMENSIÓN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA GOBERNACION DEL CAUCA”** registrado con número BPIN 2022003190089 del 21 de octubre de 2022 ya que el equipo que pertenece al Grupo de Comunicaciones y Protocolo es insuficiente para poder cumplir con todos los propósitos de gobierno que se plantean en el Plan de Desarrollo, dado que son diversas aristas las que tiene el área de comunicaciones y dada la transversalidad de las acciones, es insuficiente una sola persona a cargo de toda esta labor; por tanto se hace necesario el apoyo jurídico, personal capacitado en manejo de redes sociales, profesionales en manejo audiovisual, comunicadores sociales,reportería gráfica, profesionales idóneos en ingeniería y comunicación organizacional e interna y diferentes medios de comunicación esto para poder hacer frente a las exigencias propias de esta oficina y los deberes que debe asumir.

Teniendo en cuenta lo anterior, se pretende desarrollar estrategias para la visibilización y comunicación de las acciones ejecutadas desde la institucionalidad para el mejoramiento del ejercicio comunicativo externo de la entidad departamental, es decir, se pretende utilizar de manera adecuada los medios de comunicación escritos, con el fin de que se masifique la información hacia los ciudadanos, para que estos conozcan, generen opinión pública y apropien de las acciones realizadas desde el gobierno departamental, realizando un impacto de opinión e información de cada uno de los proyectos del gobierno, impartiendo veracidad, transparencia y conocimiento de las distintas actividades institucionales de la Gobernación del cauca.



Gobernación del Cauca

Secretaría General

Los medios escritos de índole nacional, son por excelencia el vehículo más idóneo para llegar a los lectores caucanos y especialmente a todos los colombianos, quienes tengan interés en este departamento, y además, para posicionar a la entidad territorial a nivel nacional con todos los proyectos de inversión, en donde la Gobernación del Cauca es pionera y se destaca ante otras gobernaciones; sumado a ello, es fundamental, que desde el Cauca se den a conocer los referentes exitosos y que generan impacto mediante la participación ciudadana, la diversidad, las problemáticas sociales y las soluciones innovadoras ante ello; en lo cual, la prensa escrita tipo periódico o revista a nivel nacional, genera gran ayuda, toda vez que se convierte en el principal generador de opinión pública.

Luego entonces, constituye vital importancia la elección de los medios de comunicación y los espacios donde serán publicados, ya que se debe realizar una estrategia detallada de a qué población se desea llegar, cuáles son sus problemas y posiciones frente a la continua y efectiva circulación de la información actual. En ese sentido, la Oficina de Prensa y Comunicaciones a través de los medios de comunicación escritos nacionales se permitirá informar a la comunidad de todas las actividades realizadas por la Gobernación del Cauca y así alcanzar un mayor impacto a la opinión pública.

Teniendo en cuenta lo anterior, se pretende desarrollar el fortalecimiento del flujo de la información interna y la difusión externa, con la finalidad de que los funcionarios, contratistas y comunidad en general puedan conocer las actividades que se realizan alrededor del Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023 “42 Motivos Para Avanzar”, posicionando la Gobernación del Cauca y fortaleciendo su presencia en los 42 municipios caucanos y en el país. Así que, en el proyecto denominado **“INCREMENTO DEL INDICE DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL EN LA DIMENSIÓN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA GOBERNACION DEL CAUCA”** establece en su **componente 17**. Elaboración, redacción y difusión de la ejecución del Plan de Desarrollo "42 motivos para avanzar" 2020-2023 en espacios de comunicación de prensa nacional impresa.

Según análisis previos realizados por la Oficina de Prensa y Comunicaciones en el Departamento del Cauca impactan por lo menos cinco (5) medios digitales e impresos nacionales de mayor alcance y circulación, sumado también al mayor alcance a nivel nacional, a saber: El Espectador, Cromos, Revista VEA, Revista Semana, Revista Emprende, los cuales tienen audiencias fundamentales para el ejercicio de la administración pública y nos permiten aportar a lograr una divulgación efectiva de información sobre el departamento del Cauca y sus avances impactando a nivel nacional.

Teniendo en cuenta lo anterior, es evidente que dentro de la planta del Departamento del Cauca no se cuenta con personal suficiente para “prestar el apoyo a la gestión al grupo de prensa y comunicaciones con la realización, redacción y difusión de artículos periodísticos sobre ejecuciones del gobierno departamental, en medios de comunicación tipo revista impresa de circulación nacional, en el marco del proyecto "incremento del índice de desempeño institucional en la dimensión de información y comunicaciones de la Gobernación del Cauca", requiriéndose la contratación de servicios de apoyo a la gestión de un **1 medio de comunicación de prensa nacional impresa**, para suplir las necesidades planteadas en la estructura del proyecto. Lo cual tiene el objetivo de impactar a nivel nacional y proyectar el ejercicio de administración pública de la Gobernación del Cauca en el país, dando a conocer las acciones, proyectos y especialmente la imagen institucional como un ejercicio amplio de rendición de cuentas y transparencia, a través de

notas informativas especiales que impactarán en todo el territorio nacional, lo cual se desarrollará con las indicaciones y acorde a la estrategia de comunicación externa de la **Oficina de Prensa y Comunicaciones de la entidad**.

Entre las acciones definidas para que hagan parte integral de la estrategia se han definido en términos generales la redacción, difusión y promoción de dos (2) artículos de una página cada uno, en revistas impresas de circulación nacional, donde se destaque las acciones relevantes y gestión de la Gobernación del Cauca; apoyar en la redacción, difusión y promoción de dos (2) artículos de un octavo de página, en revistas impresas de circulación nacional, donde se destaque las acciones relevantes y gestión de la Gobernación del Cauca, con difusión en medios digitales; y apoyar en la realización, difusión y promoción de la gestión de la Gobernación del Cauca, a través de contenidos digitales en redes sociales.

Todo lo anterior con el propósito de sacar adelante un proceso de gestión de la administración pública, que permitirá visibilizar el departamento a nivel nacional, siendo fundamental teniendo en cuenta que actualmente somos pioneros en experiencias exitosas como lo ha destacado recientemente Colombia Líder y la Corporación Juego y Niñez, lo cual nos convoca a seguir visibilizando las ejecutorias de las diferentes secretarías a nivel nacional con medios de alto impacto.

Para esto hemos hecho una indagación de varios medios y sus costos, frente a sus impactos:

NOMBRE DEL MEDIO	AUDIENCIA	NÚMERO DE LECTORES	VALOR DE LA PROPUESTA
El Espectador	32 departamentos, enfocados en líderes de opinión y ciudadanía general, con 60% de lectores mujeres y 40% de lectores hombres. Además de 10 países a nivel internacional.	14.891.000 lectores	\$67.775.000
Revista Cromos	30 departamentos, con enfoque en ciudadanía general de más de 4 millones de suscripciones.	1.576.317 lectores	\$21.700.000
Revista Emprende	30 departamentos en las ciudades principales, con alcance en líderes de opinión.	150.000 lectores	\$24.000.000

Conforme a lo anterior, y de acuerdo a la necesidad de la entidad se realizará la contratación de un medio de comunicación de orden nacional impresa con las siguientes características:

DETALLE	IMPACTOS
MENSUALES	
MEDIO 1	1
MEDIO 2	1
REVISTA DE CIRCULACIÓN NACIONAL	1



Gobernación del Cauca

Secretaría General

La tabla expuesta anteriormente determina el medio que se requiere de conformidad con el proyecto para suplir la necesidad planteada, así como la cantidad de impactos que debe cumplir el medio de comunicación impreso dependiendo de su cobertura. En relación a los impactos y la cobertura, se determina que para dar inicio al proceso contractual de los medios de comunicación impreso, se requiere para este caso en específico de una persona natural o jurídica con mínimo dos años de experiencia en el manejo y socialización de información en medios digitales e impresos para que brinde apoyo en la publicación de las actividades ejecutadas en el marco del plan de desarrollo **“42 Motivos para Avanzar- 2020-2023”**, cumpliendo este con la difusión de 1 impacto mensual sobre las actividades realizadas por la Gobernación del Cauca con audiencia en municipios del Departamento del Cauca ya que el proyecto denominado **“INCREMENTO DEL INDICE DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL EN LA DIMENSIÓN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA GOBERNACION DEL CAUCA”** plantea la necesidad de apoyar la articulación de la entidad con los medios de comunicación y contar con el equipo humano-técnico requerido para ello; buscando sinergia en las actividades a ejecutar, logrando metas y cumplimiento de los cronogramas planteados en la estructura del proyecto, por cuanto no existe personal suficiente para atender los requerimientos.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

Con el presente documento se pretende justificar la contratación de un periodista o medio de comunicación con un año de experiencia en medios de comunicación impresos a nivel nacional por ser el perfil idóneo para ejecutar el objeto contractual para el desarrollo del proyecto **“INCREMENTO DEL INDICE DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL EN LA DIMENSIÓN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA GOBERNACION DEL CAUCA”** servicios que se ubican en el sector terciario de la economía, el cual se define así: “Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. ej.: comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, etc.”.

A partir de lo anterior es claro que los servicios previamente descritos se encuentran en el sector terciario de la economía, el cual será analizado desde el punto de vista legal y comercial. Se deja en claro que no se hará análisis desde el punto de vista financiero y organizacional, lo anterior en razón a que no se entregarán recursos anticipadamente al contratista (anticipo – pago anticipado), además los servicios se cancelarán previa constancia de recibo a satisfacción del supervisor del contrato, razones suficientes para sostener que el análisis de mercado de los servicios de apoyo a la gestión, en el caso concreto, no requiere ser analizado desde lo financiero u organizacional.

2.1 ANÁLISIS DESDE LO LEGAL

En el presente asunto se pretende adelantar la contratación de un periodista o medio de comunicación con un año de experiencia en medios de comunicación impresos a nivel nacional, por ser el idóneo para ejecutar el objeto contractual para el desarrollo del proyecto **“INCREMENTO DEL INDICE DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL EN LA DIMENSIÓN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA GOBERNACION DEL CAUCA”**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Constitución Política, *“Toda persona es libre de escoger profesión u oficio. La ley podrá exigir títulos de idoneidad. Las autoridades competentes*



Gobernación del Cauca

Secretaría General

inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de las profesiones. Las ocupaciones, artes y oficios que no exijan formación académica son de libre ejercicio, salvo aquellas que impliquen un riesgo social”.

Así mismo, a través de sus artículos 20 y 73, se ha dispuesto garantía y protección de rango constitucional para este tipo de actividades en los siguientes términos:

Artículo 73. La actividad periodística gozará de protección para garantizar su libertad e independencia profesional.

Artículo 20. Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial y la de fundar medios masivos de comunicación”.

Por su parte, La ley 1016 de 2006 consagra en sus artículos 1 al 8 lo concerniente al ejercicio del periodismo, y en este sentido el artículo primero establece que;

“ARTÍCULO 1o. OBJETO. Esta ley tiene por objeto la adopción de normas legales, con meros propósitos declarativos, para la protección laboral y social de la actividad periodística a fin de garantizar su libertad e independencia profesional. Para los efectos del inciso anterior se entiende que la actividad profesional que se reconoce en la presente Ley es de la rama de la comunicación en sus diferentes denominaciones”.

Para certificar la condición deberá ceñirse al art 2, cual establece:

“ARTÍCULO 2o. REGISTRO. Los títulos expedidos por las universidades o instituciones de educación superior legalmente reconocidas podrán registrarse en el Ministerio de Educación Nacional”.

Poseer un título de Comunicador Social o Periodista o su equivalente a los niveles de pregrado o posgrado, expedido por una Institución de Educación Superior debidamente autorizada por el Gobierno Nacional para ofrecer la formación requerida.

ARTÍCULO 5o. EFECTOS LEGALES. Las normas legales que amparan el ejercicio del periodismo serán aplicables en su integridad a los profesionales que ejercen dicha actividad bajo las distintas denominaciones de qué trata la presente ley.

PARÁGRAFO. También, para todos los efectos legales, se reconocerá la categoría profesional, con miras a la protección laboral y social, a las personas que acrediten el ejercicio de su actividad como periodistas o comunicadores ante el Ministerio de la Protección Social, o ante la entidad que haga sus veces, o ante las instituciones de educación superior legalmente reconocidas, empresas de comunicación y organizaciones gremiales o sindicales del sector. Para los efectos de este reconocimiento, se tendrán como medios de prueba las acreditaciones académicas, laborales, gremiales y sindicales del sector. Tales acreditaciones se expedirán a partir de criterios objetivos, razonables y verificables.

2.1.1 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL



Gobernación del Cauca

Secretaría General

De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 5 de la Ley 1016, se exigirá al contratista de apoyo del proceso de comunicaciones, sea persona natural o jurídica, que acredite su carácter de periodista teniendo como medio de prueba las acreditaciones, laborales, gremiales y sindicales del sector. Tales acreditaciones se expedirán a partir de criterios objetivos, razonables y verificables. En el caso de personas jurídicas deberán aportar su existencia y representación legal en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona jurídica o personas natural que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades.

3. ANÁLISIS DESDE LO COMERCIAL

En el caso concreto, en relación a los medios impresos nacionales que existen con cobertura nacional y regional se puede expresar que existen cerca de 3 medios impresos que logran tener mayor difusión, por lo que la entidad considera que existe suficiente oferta de servicios, por ello se acogen los honorarios propuestos en el presupuesto del proyecto, los cuales fueron debidamente aprobados por la Oficina Asesora de Planeación de la Gobernación del Cauca, por encontrarse acordes a las actividades requeridas y a lo cobrado por este tipo de servicios en la región.

A partir del anterior análisis, la entidad exigirá el siguiente **PERFIL**: un periodista o medio de comunicación con un año de experiencia en medios de comunicación impresos a nivel nacional

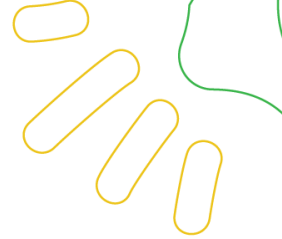
LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1 OBJETO:

PRESTAR EL APOYO A LA GESTION DEL GRUPO DE PRENSA Y COMUNICACIONES CON LA REALIZACION, REDACCION Y DIFUSION DE ARTICULOS PERIODISTICOS SOBRE EJECUCIONES DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, EN MEDIOS DE COMUNICACION TIPO REVISTA IMPRESA DE CIRCULACION NACIONAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO "INCREMENTO DEL INDICE DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL EN LA DIMENSION DE INFORMACION Y COMUNICACIONES DE LA GOBERNACION DEL CAUCA"

3.2. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

1. Apoyar en la redacción, difusión y promoción de dos artículos de una página cada uno, en revistas impresas de circulación nacional, donde se destaque las acciones relevantes y gestión de la Gobernación del Cauca.
2. Apoyar en la redacción, difusión y promoción de dos (2) artículos de un octavo de página, en revistas impresas de circulación nacional, donde se destaque las acciones relevantes y gestión de la Gobernación del Cauca, con difusión en medios digitales.
3. Apoyar en la realización, difusión y promoción de la gestión de la Gobernación del Cauca, a través de contenidos digitales en redes sociales.
4. Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentran en la órbita general del mismo.



Nota: Las actividades a cargo del contratista derivables del respectivo proyecto viabilizado por la Oficina Asesora de Planeación del Departamento, deben ejecutarse en su integralidad conforme a los parámetros, metas, alcances, finalidades, cronograma y presupuesto del proyecto denominado **“INCREMENTO DEL INDICE DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL EN LA DIMENSIÓN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA GOBERNACION DEL CAUCA”** registrado con número BPIN 2022003190089, el cual es parte integral de los presentes estudios previos, por lo tanto, será obligación del contratista y supervisor sujetarse a los términos del respectivo proyecto.

3.2.1. OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL CONTRATISTA

Serán obligaciones del CONTRATISTA:

1. Realizar las actividades para el logro de los resultados del contrato.
2. Elaborar informes parciales e informe final como soportes para el trámite y pagos pactados.
3. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el decreto 1072 de 2015 que regula la afiliación al SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas
4. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado
5. Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
6. Contar con un computador (portátil), en los casos en que la entidad no pueda suministrarle uno para el desarrollo normal de las actividades asignadas.
7. Cumplir con las normas o protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional, en especial, aquellas implementadas por la entidad, con el fin de preservar su integridad personal y la de las comunicados con las cuales tenga relación durante la ejecución del contrato.
8. Adjuntar en la plataforma SECOP II la documentación que soporte la ejecución del contrato dentro de los términos requeridos por el Supervisor.
9. Radicar dentro de los cinco (5) días siguientes de cada mensualidad de ejecución, la respectiva cuenta o factura, soportada. En caso contrario informar al supervisor la causa de su no radicación.
10. Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de la prestación de servicio objeto del presente contrato.

3.3. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA:

El Departamento tendrá las siguientes obligaciones:

- a. Pagar el servicio efectivamente prestado.

- b. Ejercer la supervisión del contrato

3.4 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL:

Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

3.5 PLAZO DE EJECUCIÓN El plazo del contrato será de **DOS (2) meses** desde la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

NOTA: Es responsabilidad del Supervisor iniciar la ejecución en la plataforma SECOP II el mismo día en que se suscribe el Acta de Inicio y la pública en la sección 7- "Ejecución del contrato- Documentos de ejecución del contrato.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

El valor estimado del contrato a celebrar es de hasta **VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$21.700.000) POR CONCEPTO DE HONORARIOS**, los cuales corresponden a los valores del mercado establecidos por la entidad y el proyecto denominado **"INCREMENTO DEL INDICE DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL EN LA DIMENSIÓN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA GOBERNACION DEL CAUCA"**

4.1 FORMA DE PAGO:

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA PAGARÁ al CONTRATISTA la suma de hasta **VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$21.700.000) POR CONCEPTO DE HONORARIOS** de la siguiente manera: Dos (2) acta parcial de ejecución y pago por valor de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$10.850.000)** Cada acta se pagará previa presentación del informe final de actividades, cuenta de cobro y/o factura respectiva, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

5.1 Lugar de ejecución:

Municipio de Popayán.

5.2. Domicilio Contractual:

La ciudad de Popayán.

6. SUPERVISIÓN

EL DEPARTAMENTO del Cauca supervisará el cumplimiento del contrato a través de la Jefe de la Oficina de Prensa y Comunicaciones de la Gobernación del Departamento del Cauca la Dra. Laura Mercedes Carlosama González o quien haga sus veces o quien este designe, supervisión que deberá ser desarrollada conforme a las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993 y demás

normas concordantes. Las partes acuerdan que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido.

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En el presente asunto se utilizará la modalidad de selección denominada **CONTRATACIÓN DIRECTA**, pues, se trata de la celebración de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión al respecto dispone el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007:

“La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...) 4. **Contratación directa.** La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...)

h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;”.

La anterior norma fue reglamentada en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone:

“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.”. (Subrayado fuera del texto).

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.”. (Subrayado fuera del texto).

8. FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Para la futura contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión, se hará uso de la modalidad de selección de contratación directa, la cual según lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se podrá realizar sin que sea necesario que se hayan obtenido previamente varias ofertas, sin embargo, la entidad verificará que el contratista cumpla el perfil señalado en el análisis realizado en éste estudio.



Gobernación del Cauca

Secretaría General

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

Según el anexo No. 1 adjunto al presente Estudio Previo.

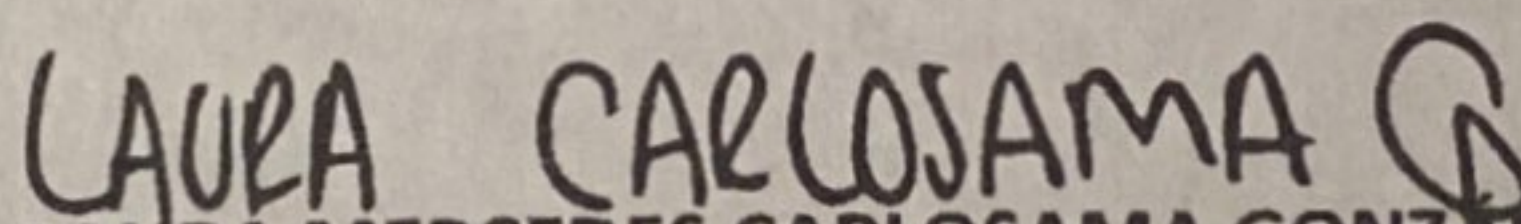
10. GARANTÍAS QUE SE EXIGIRÁN EN EL CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso de selección no se exigirá la constitución de garantías, máxime teniendo en cuenta que los servicios a contratar serán pagados previa constancia y recibido a satisfacción por parte del supervisor.

11. APLICACIÓN TRATADOS O CONVENIOS DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con numeral 1.2.3 del MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES expedido por el DNP la presente contratación no se encuentra cobijada por tratados o convenios de libre comercio, pues se trata de una contratación directa (excluida).

Dado en el mes de Agosto, 2023.


LAURA MERCEDES CARLOSAMA GONZÁLEZ
Líder Oficina de Prensa y Comunicaciones



Gobernación del Cauca
Secretaría General

Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Aquí se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por cumplir el contrato	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

Secretaría General
Calle 4 Carrera 7 Esquina- Popayán- Cauca
sgeneral@cauca.gov.co
Teléfono: (057+2) 8242121
www.cauca.gov.co

2 Motivos
para avanzar

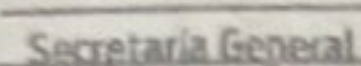


Gobernación del Cauca
Secretaría General

[N u m e r o d e i n s c r i p t i v a m e n t e e m p e z a n]	[G e n e r a l /E s p e c i f i c o]	[P l a n e a c i ó n /S e l e c c i ó n /C o n t r a t a c]	[E c o n ó m i c o /S o c i a l o p o l í t i c o /O p e r a c]	[Describir el Riesgo]	[Describir la consecuenc ia de la ocurrencia del evento]	[1 / 2 / 3 / 4 / 5]	[1 / 2 / 3 / 4 / 5]	[2 / 3 / 4 / 5 / 6 / 7 / 8 / 9 / 10]	[B a j o /M e d i o /A l t o /E x t r e m o]	[E n t i d a d E s t a t i s t a]	[C o n t r a t i s t a]	[Describir el tratamiento o control a ser implementado]	[1 / 2 / 3 / 4 / 5]	[1 / 2 / 3 / 4 / 5]	[2 / 3 / 4 / 5 / 6 / 7 / 8 / 9 / 10]	[B a j o /M e d i o /A l t o /E x t r e m o]	[S í /N o]	[E n t i d a d E s t a t i s t a]	[C o n t r a t i s t a]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamient o]	[Definir la forma de realizar el monitoreo]	[Definir la periodicidad del monitoreo]
---	--	--	--	--------------------------	---	---	---	--	---	--	---	--	---	---	--	---	-------------------------	--	---	--	--	--	--

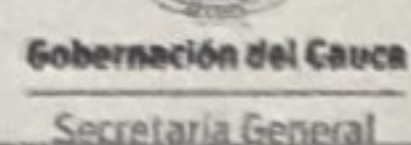
Secretaría General
Calle 4 Carrera 7 Esquina- Popayán- Cauca
sgeneral@cauca.gov.co
Teléfono: (057+2) 8242121
www.cauca.gov.co





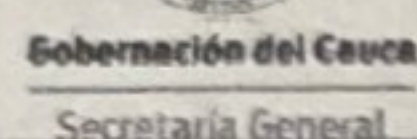
Secretaría General
Calle 4 Carrera 7 Esquina- Popayán- Cauca
sgeneral@cauca.gov.co
Teléfono: (057+2) 8242121
www.cauca.gov.co



[illegible]

Secretaría General
Calle 4 Carrera 7 Esquina- Popayán- Cauca
sgeneral@cauca.gov.co
Teléfono: (057+2) 8242121
www.cauca.gov.co





Secretaría General
Calle 4 Carrera 7 Esquina- Popayán- Cauca
sgeneral@cauca.gov.co
Teléfono: (057+2) 8242121
www.cauca.gov.co





Gobernación del Cauca
Secretaría General

2	General	Ejecución	Regulatorio	Modificación de las normas tributarias en el país	Se afecta el valor convenido en el contrato	1	1	2	Bajo	Entidad Estatal	Establecer el valor del contrato incluyendo todos los costos directos e indirectos	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	Ya implementada	Ya implementada	Verificación del funcionamiento de la herramienta	Bimensual
3	General	Ejecución	Financiero	La Entidad no logre adelantar las gestiones necesarias para contar con el recurso financiero o necesario para atender los	Falta de pago oportuno y generación de intereses moratorios	1	1	2	Bajo	Entidad Estatal	Trámite de la cuenta a tiempo	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	Trámite de la cuenta inmediatamente se culmine el objeto	Pago de la cuenta	A la fecha de culminación del objeto, se verifica que se hayan elaborado los documentos necesarios para ello	Una vez culmine el contrato

Secretaría General
Calle 4 Carrera 7 Esquina- Popayán- Cauca
sgeneral@cauca.gov.co
Teléfono: (057+2) 8242121
www.cauca.gov.co

42 Motivos
para avanzar